

LANUS,

25 FEB 2019

**VISTO,**

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

**CONSIDERANDO:**

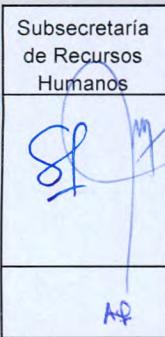
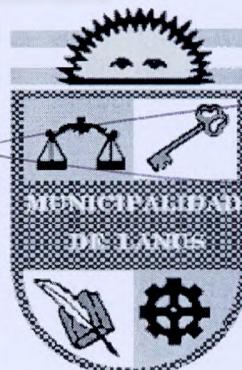
Que el artículo 51º establece una retribución como bonificación especial por título.

Que la agente Liliana Leonor TORRES, Legajo N° 23406/5, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios terciarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****R E S U E L V E:**

- 1º.-** Liquídase, a partir del día 1º de febrero de 2019, la "Bonificación por Título", nivel terciario (Profesora de Educación Inicial), a la agente Liliana Leonor TORRES, Legajo N° 23406/5, categoría 16, con funciones de Maestra de Sección Jardinera, Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 8, Oficina 723, Escuela Maternal N°3, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETELIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

